

VIERNES 21 DE JULIO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXXI - N° 141
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

Municipalidad de **CARRILOBO**

DECRETO N° 031/2017

Carrilobo (Cba.), 14 de Junio de 2017

VISTO: La Ordenanza N° 021/2017 de fecha 13 de Junio de 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo;

CONSIDERANDO:

Que, la misma es meritoria al ordenamiento establecido en los Art. 197 de la Ley N° 8.102;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades DECRETA

Art. 1°).- PROMULGUESE la Ordenanza N° 021/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo mediante la cual se APRUEBA el Proyecto de Obra de Pavimentación de calles del radio urbano, facultando al Poder Ejecutivo para que gestione y tome del FONDO DE DESARROLLO URBANO un préstamo de hasta pesos noventa y cinco mil (\$950.000,00) a los fines de la ejecución de dicha obra.-

Art. 2°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.-

1 día - N° 109196 - s/c - 21/07/2017 - BOE

Municipalidad de **SACANTA**

CONCURSO DE PRECIO 02/17. DEC. N°46/17

OBJETO: Para la Contratación de la Obra: "Adquisición de cuatrocientos setenta y nueve (479) luminarias públicas Led" PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.644.381,60.- (Pesos Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos ochenta y uno con sesenta centavos.-) Lugar: Municipalidad de Sacanta. Consultas: 25 de mayo N°292 de la localidad de Sacanta, CP 5945. Teléfono 03533-492222. Email: intendente@sacanta.gob.ar. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: en sede de la Municipalidad de Sacanta hasta las 12,00hs. del día 31 de Julio de 2017. APERTURA DE SOBRES: Mismo día de presentación a las 13,00hs. PLAZO EJECUCIÓN: Tres meses.

2 días - N° 109589 - \$ 910,50 - 24/07/2017 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO

Decreto N° 031/2017.....Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE SACANTA

Concurso de precioPag. 1

MUNICIPALIDAD DE IDIAZABAL

LicitacionPag. 1

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

Decreto N° 0098/2017.....Pag. 2

Decreto N° 0099/2017.....Pag. 2

Municipalidad de **IDIAZABAL**



Ministerio de
Educación
Presidencia de la Nación

ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación Privada

Objeto: Conclusión de las obras de Construcción de Jardín Maternal - 4 salas, en calle J. J. Paso – Idiazábal.-

Licitación Privada N° 05/2017.-

Presupuesto Oficial: \$ 4.710.852,32.-

Garantía de oferta exigida: equivalente al 1 % del P.O.-

Fecha de apertura: 15/08/2017 - hora: 10:00 hs.

Lugar: Municipalidad de Idiazábal, de calle Sarmiento n° 495 de la localidad de Idiazábal, Prov. de Córdoba.-

Plazo de entrega: Hasta el día 14/08/2017 a las 12:00 hs.-

Valor del pliego \$ 4.000,00.-

Lugar de adquisición del Pliego: en calle Sarmiento n° 495 de la localidad de Idiazábal, teléfono 03537-496001, fax 03537-496150, y e-mail munidia@nodosud.com.ar; los días hábiles hasta el día anterior a la apertura de ofertas, en el horario de 8:00 a 12:00 horas.-

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación



Municipio de Idiazábal – Provincia de Córdoba

2 días - N° 109553 - \$ 2200 - 21/07/2017 - BOE

Municipalidad de **COSQUIN**

DECRETO N° 0098/2017

Cosquín, 13 de marzo de 2017

VISTO: El Expediente No 2017-13-1 – División Compras y Suministros, registro de esta Municipalidad, por el cual se solicita la contratación de un camión volcador para tareas que determine la Dirección de Servicios Públicos.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le compete, habiéndose expedido favorablemente en lo que hace a la legalidad de los términos en que ha sido redactado el contrato correspondiente, como así también respecto al acto administrativo a dictarse para su aprobación.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de fecha 19/12/2016, celebrado con el señor MORENO GABRIEL DEL VALLE, DNI No 27.736.014, CUIT No 20-27736014-5, con domicilio en Pasaje Lugones y San José S/No de la Localidad de Santa María de Punilla, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2°.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 2.01.01.03.01.01.29 Servicios Fondo de Infraestructura Municipal, del Presupuesto de gastos Vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese. Abg. Matías Ezequiel Chamorro, Secretario de Asesoría Legal y Técnica a cargo de Secretaría de Economía y Finanzas Públicas Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 109482 - s/c - 21/07/2017 - BOE

DECRETO N° 0099/2017

Cosquín, 13 de marzo de 2017

VISTO: El Expediente No 2017-18-1 – División Compras y Suministros, registro de esta Municipalidad, por el cual se solicita la contratación de un camión chasis con cabina marca Dodge para tareas que determine la Dirección de Servicios Públicos.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le compete, habiéndose expedido favorablemente en lo que hace a la legalidad de los términos en que ha sido redactado el contrato correspondiente, como así también respecto al acto administrativo a dictarse para su aprobación.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- APRUEBASE el Contrato de Prestación de fecha 25/01/2017, celebrado con el señor FLORES, JULIO ABEL, DNI No 16.790.078, CUIT No 20-16790078-0, con domicilio en Calle Cordoba No 1441 de nuestra Ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2°.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 2.01.01.03.01.01.25 Servicios Red de Agua Corriente, del Presupuesto de gastos Vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese. Abg. Matías Ezequiel Chamorro, Secretario de Asesoría Legal y Técnica a cargo de Secretaría de Economía y Finanzas Públicas Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO: <https://goo.gl/aZVnGZ>

1 día - N° 109483 - s/c - 21/07/2017 - BOE

